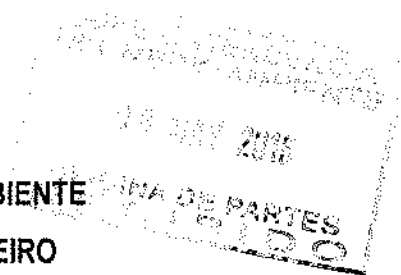


SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN RESOLUCIÓN QUE INDICA

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
FISCAL DON CAMILO ORCHARD RIEIRO



Alicia Undurraga y Luis Fuentes, por Camanchaca S.A., en procedimiento Sancionatorio **ROL F-010-2016**, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 18.880 sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado a UD. con el debido respeto decimos:

Que mediante este acto, y de acuerdo a la disposición ya mencionada, venimos en solicitar la ampliación del plazo de 06 días para cumplir lo ordenado en RES. EX. N° 3/ROL-F-010-2016 de fecha 26 de abril de 2016, por el máximo que en Derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en la necesidad cumplir con el numeral III de la página 8 de la resolución dictada con fecha 26 de abril de 2016, el cual dice relación con el estado actual del emisor, para lo cual debemos realizar una "Filmación Submarina Georreferenciada a Emisario", grabación que fue la mejor alternativa que pudimos conseguir en Caldera.

El ejercicio de esta filmación impide cumplir dentro del término original con lo ordenado en la resolución ya mencionada, razón por la que solicitamos la extensión de plazo por el máximo que establece la Ley.

POR TANTO, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 18.880,

SOLICITAMOS A UD., acceder a lo solicitado, ampliando al máximo legal el plazo para cumplir lo ordenado en RES. EX. N° 3/ROL-F-010-2016 de fecha 26 de abril de 2016.